



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

75

VALDARACETE

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se exponen al público las cuentas generales correspondientes a los ejercicios 2007, 2008 y 2009, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Valdaracete, a 30 de diciembre de 2010.—El alcalde, Luis García Salas.

(03/567/11)